

EXP-UNC:0007172/2018

**VISTO**

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. María Alejandra PERIÉ, Legajo 39.049, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Procesos de Producción y Análisis II de la orientación en Medios Múltiples de la Licenciatura en Artes Visuales, Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. María Alejandra Perié ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que a fs. 136 el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa de la reubicación de este cargo dispuesta por RHCS N° 1374/2017.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 673/2018 para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamiento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas I, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. María Alejandra PERIÉ, Legajo N° 39.049, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Procesos de Producción y Análisis II de la orientación en Medios Múltiples de la Licenciatura en Artes Visuales, Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 6 de octubre de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

**EXP-UNC:0007172/2018**

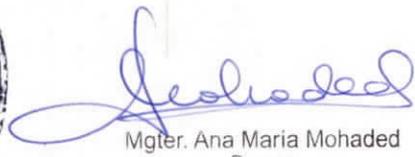
**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N° 0047**  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba